

MAYO DE 2009

**NORMAS DE AUDITORÍA
GENERALMENTE ACEPTADAS N° 62**

EMITIDAS POR:

Colegio de Contadores de Chile A.G.

**NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE
ACEPTADAS EN CHILE**

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN CHILE

La Comisión de Auditoría ha preparado una actualización de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Esta actualización consistió en: consolidar, incorporar, reagrupar y reestructurar secciones, así como también efectuar todas las correcciones y eliminaciones que se consideraron necesarias para así, cumplir con el proceso que está desarrollando esta Comisión, de converger con las normas internacionales de auditoría.

Como resultado de este trabajo, se han reemplazado todas las Normas de Auditoría hasta la N° 61 y hasta la Circular de Auditoría N° 16.

La publicación de dicha Compilación fue aprobada por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2009.

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Esta Compilación ha sido preparada por la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A.G. y fue aprobada con el voto unánime de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en la preparación de esta Compilación son los siguientes:

Jesús Riveros G.
Presidente

Víctor Aguayo H.
Alejandro Espinosa G.
Jaime Goñi G.
Edgardo Hernández G.
Luis Landa T.

Álvaro Leiva C.
Juan Francisco Martínez
Fernando Poblete V.
Hernán Quililongo C.
Roberto Villanueva B.

Cristóbal Pettersen T.
Director Técnico

APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL

La presente Norma N° 62 que publica esta Compilación de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas fue aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del 28 de mayo de 2009, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra g) de la Ley N° 13.011), y acordó hacer obligatoria la aplicación de esta Norma para las auditorías de estados financieros por los ejercicios que se inician el o después del 1 de octubre de 2009. Está permitida su aplicación anticipada.

LUIS ESPINOZA MORAGA
Secretario General

LUIS ALBERTO WERNER-WILDNER
Presidente Nacional